

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ARCANGEL OSORIO CASTAÑO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA CASTAÑO CHICA
RADICADO:	054834089001- 2022-00006-00
SUSTANCIACIÓN	# 106

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA, portadora de la T.P. Nro.: 317.981 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a las personas indeterminadas, dentro del proceso de PERTENENCIA, donde es demandante ARCANGEL OSORIO CASTAÑO, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 022** fijados hoy **23 de abril de 2024.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria